

salio con el propio Cuerpo para Jumilla, en
donde obtubo su licencia indefinida en la de Mayo
de 1824. Notando a esta Ciudad como natural de
ella; no constando que en el corto tiempo q. medio
dijo en ovienda en Julio del citado año hasta fin de
Noviembre siguiente que se Capituló, huiiere dado
noticio a dadas de su conducta negligida, exceptuan-
do quanto se nubridaba aquél Gobernante en arresto
a sus deberes de Subalterno; considerando la mis-
ma conducta desde que se presentó con la citada li-
cencia indefinida: Que es quanto pundo informar
sobre mi cometido. Cartagena 2. de Junio de
1824. = Tomás Blas, Sindico Personero." = Recibi-
do el siguiente informe por este Ayuntamiento acuer-
da: Se conforma con su concepto y se entregaré al
intermedio para lo uso que puedan combenible-
sobre informe p.^a En este Ayuntamiento se oíó el informe que sigue
matriculado: "Cumpliendo con el acuerdo del H.^{to} y R.^{to} Ayuntamiento
en Cau. de celebrado en la del Coriente para que co-
mo Procurador Sindico Personero de este público
informe acerca de la solicitud que hace José
Martínez Roig vecino de esta Ciudad para q.^r
a su hijo Antonio se le matricule para el ser-
vicio de la mar en clase de Piloto, acreditando p.^r
la Certificación del priuez Maestro de Oficio. Licue-
la, en la que expresa estudió con aplicación; en su
conveniencia dispuso: que si la vocación de José Martínez
fuere verdadera en que verificada la campaña
que esta y examen indispensable, que debe

